CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Compromiso con la gente

ADENDA Nº: 01 – Id Nº: *356673*

Encarnación, 29 de Abril de 2019

Señores
«Oferentes»
P r e s e n t e :

La Sub-Unidad Operativa de Contratación (S-UOC) – Tercera Circunscripción Judicial de la República, se dirige a Uds., en referencia al proceso licitatorio bajo la modalidad de Contratación Directa, con Id Nº: *356673*, para la *"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL ELABORADOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD"*, convocada por la Circunscripción Judicial de Encarnación, a objeto de comunicar la Adenda Nº 01.----------
Asimismo, se recuerda que dichas modificaciones, enmiendas y/o adenda realizadas formarán parte de las Bases y Condiciones; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.----------

1) ENMIENDA: Se modifican el: a) apartado 18 del Anexo B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC),y b) el Punto V – Otros Documentos del ANEXO E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA; específicamente lo que guarda relación al punto de Experiencia, debiendo quedar consignado como sigue:----------

- Experiencia:
  Copia de contratos de provisión o facturaciones de venta, de instituciones públicas y/o privadas referentes a PRODUCTOS DE PAPEL, con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto total de la oferta, dentro de los años 2016, 2017 y 2018. Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.----------

2) ENMIENDA: Se modifica parciamente la cláusula 1 de la Proforma de Contrato, debiendo quedar consignado como sigue: ----------

- Objeto
  El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la contratante y el proveedor, en relación al PAC Nº *356673*, para la "*ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL ELABORADOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD"*- Expte Nº: __ Id Nº: 356673 de Contrataciones Públicas, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Nº: ___ de fecha ___ de _____ del año 2019, y que será proveído por el proveedor, de acuerdo a los documentos del presente contrato.----------

3) ENMIENDA: Se modifica dentro de la sección de OBSERVACIÓN del ANEXO C - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A SER ADQUIRIDOS, la mención de la Resolución a ser considerada, debiendo quedar consignado como sigue:----------

- RESOLUCIÓN DE LA DNCP 3575/18 - POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CON CRITERIOS SUSTENTABLES, DE RESMAS DE PAPEL

4) ENMIENDA: Se modifica las fechas tope de consulta, recepción de ofertas y de apertura de sobres, las cuales se encuentran cargadas en el portal de la DNCP.----------

PODER JUDICIAL – ADMINISTRACION UOC – Circunscripción Judicial de Itapúa

Eredy Daniel Monzón F.
Unidad Operativa de Contratación